



**ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.076

Chillán Viejo, 13 de Junio de 2013

**VISTOS:**

Licencia medica del Alcalde titular Felipe Aylwin Lagos, ingresada por la Of. De Partes Municipal Folio N° 104.314, por el periodo comprendido entre el 11 de Junio de 2013 al 30 de Junio de 2013.

Lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, 76 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y Artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2 de Octubre de 1996, que establece forma de instalacion y plantA de personal de la Municipalidad de Chillan Viejo.

Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Oficio N° 7.974 del 23 de Mayo de 2013, la Contralora Regional del Bio-Bio ordenó instruir un proceso disciplinario tendiente a determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de los integrantes de la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID N° 3671-8-LP13 denominada "mantención y mejoramiento de alumbrado público urbano Chillan Viejo, 2° llamado", ya que dicha Comisión informó que el adjudicatario cumplía con el requisito de experiencia contemplado en las Bases Especiales de la licitación.

Que, el funcionario en ejercicio que sigue en orden de jerarquía al Alcalde, para los efectos de su subrogación, es el Administrador Municipal Ulises Aedo Valdés, quien se encuentra inhabilitado para dictar el presente decreto, por formar parte de la Comisión que será objeto del proceso disciplinario.

Que, en tal evento, corresponde la subrogación del Alcalde Titular al Secretario Comunal de Planificación.

**DECRETO:**

1.- **ORDENASE** sumario administrativo tendiente a determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas de los integrantes de la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID N° 3671-8-LP13 denominada "mantención y mejoramiento de alumbrado público urbano Chillan Viejo, 2° llamado", Ulises Aedo Valdes, Administrador Municipal; Rodrigo Carmona Olivarez, Director SECPLA; Daniela Guzman Yevenes, Directora Obras (S); Paula Milanese Novoa, Asesor Urbanista SECPLA; y Mauricio Ortiz Guiñez, profesional SECPLA, sólo en cuanto dicha Comisión informó que el adjudicatario cumplía con el requisito de experiencia contemplado en las Bases Especiales de la licitación, en el marco de instrucciones de la Contraloria Regional del Bio-Bio.

2.- **DESIGNASE** a cargo de este sumario a don MARIO SANCHEZ ORELLANA, Juez de Policía Local, grado 6° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER  
ALCALDE (S)

FAL/UAV.-  
Distribución:

Sr. Mario Sánchez O., Fiscal, Sr. Ulises Aedo Valdes, Administrador Municipal; Sr. Rodrigo Carmona Olivarez, ex -Director SECPLA; Sra. Daniela Guzman Yevenes, Directora Obras (S); Sra. Paula Milanese Novoa, Asesor Urbanista SECPLA; Sr. Mauricio Ortiz Guiñez, profesional SECPLA; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. María G. Garrido B., Unidad de Control Interno; **Administración Municipal**